



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2022-00460-00

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha acopiado la respuesta pertinente, esta judicatura ordena **requerir nuevamente** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, a efectos de que informe a este estrado los motivos por los cuales no ha emitido pronunciamiento frente al oficio No. 1490 del 25 de octubre de 2022, el cual fue reiterado mediante oficios 1268 del 24 de agosto y 1532 del 09 de octubre, de 2023.

Por el Centro de Servicios líbrese y remítase la comunicación pertinente, adjuntándole copia del oficio 1490 referido.

La parte demandante deberá prestar la colaboración correspondiente, a efectos de obtener una respuesta célere por parte de la oficina registral, con el fin de dar continuidad a las medidas cautelares decretadas en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.192 del 12 de diciembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 5)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44970ccc646c2a24d565a367a70e1bc7083ea7c26b3959cb0a9ac74ddbcc5390**

Documento generado en 11/12/2023 09:22:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>